



Purísima del Rincón
Nuestra grandeza es la gente



HONORABLE AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

ACTA No.019

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Purísima de Bustos, Municipio de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato, siendo las **09:31 nueve horas con treinta y un minutos**, del día **21 veintiuno de febrero** del año 2019 dos mil diecinueve, se reunieron en la Sala de Cabildo, ubicada en las instalaciones de Presidencia Municipal sito en Jardín Principal, sin número, zona centro, de esta ciudad, los miembros del Honorable Ayuntamiento periodo **2018-2021**, el Ciudadano Marco Antonio Padilla Gómez, en su carácter de Presidente Municipal y la Ciudadana Licenciada Ana Laura Arriaga Quiroz, Síndico Municipal, así como los Regidores Ciudadanos Prof. José Luis Salmerón Verdín, Ma. Concepción Saldaña García, Guadalupe Hernández León, Luz María López Vargas, M.V.Z. Daniel Aranda Collazo, Lucina García Torres y Licenciado Rodrigo Cabrera Preciado, quienes actúan con carácter legal, además de la asistencia del Secretario de Ayuntamiento, Licenciado Roberto García Urbano, quien da fe pública en este acto, con el objeto de *celebrar sesión ordinaria* del Honorable Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. **En uso de la voz el Ciudadano Marco Antonio Padilla Gómez, Presidente Municipal, declara abierta la sesión** desarrollándose la misma conforme al siguiente orden del día: -----

PRIMERO.- Lista de asistencia así como la verificación del quórum legal, el Secretario de Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia, estando presentes todos los miembros del Cuerpo Edilicio enunciados anteriormente, no así el Regidor C. Roberto Sainz Soto, quien justifica debidamente su inasistencia, por lo cual se declara quórum legal y por consiguiente todos los acuerdos y resoluciones que sean tomados en esta sesión serán declarados como válidos para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

SEGUNDO.- Lectura y aprobación o modificación del orden del día. Con fundamento en el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el ciudadano Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la **sesión ordinaria** número **019**, el cual se hizo del conocimiento de los miembros del Honorable Ayuntamiento con anterioridad, mismo que es **aprobado por unanimidad de 9 nueve votos a favor su contenido.** -----

[Handwritten signature]

197

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

TERCERO.- Aprobación de actas de ayuntamiento número 017 y 018. Aprobándose por **unanidad de 9 nueve votos a favor**, el contenido de las mismas y estampando sus firmas para la debida constancia. -----

CUARTO.- Intervención del Lic. Luis Mauricio Sierra González, Director de Desarrollo Urbano, con el fin de poner a consideración de los miembros del Pleno los siguientes puntos: -----

1.- El [redacted], en su carácter de copropietario y gestor oficioso de sus [redacted], solicita la carta de factibilidad respecto a la fracción III del predio identificado mediante cuenta catastral [redacted], el cual cuenta con una superficie de [redacted], que corresponde a la escritura número [redacted] de fecha 09 de septiembre del 2018, por lo cual presenta solicitud por escrito, copia simple de la escritura de propiedad en mención y estudio de compatibilidad urbanística. De acuerdo al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial para el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato (PMDUOET), es zona de reserva para crecimiento (ZRC), sujeto a condicionantes como: comercio de densidad alta, servicios densidad alta, comercio y servicios densidad baja, comercios y servicios densidad media. **Analizado** el punto en cuestión los integrantes del Honorable Ayuntamiento de conformidad a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, **aprueban** por mayoría de 8 ocho votos otorgar la carta de factibilidad a favor de [redacted]. El Regidor Lic. Rodrigo Cabrera Preciado, emito su voto no a favor, en virtud de considerar que primeramente se debe asignar uso a esta zona urbanizada, ya que actualmente es considerada como zona de consolidación urbana, ello a fin de atender lo que establece el artículo 161 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y una vez asignado el uso de suelo, se otorgue la factibilidad solicitada. -----

2.- El [redacted] en copropiedad con el C. [redacted] solicita la carta factibilidad de uso de suelo, respecto al predio que cuenta con una superficie de [redacted] m2, como resto de propiedad según permiso de división 123/2017 de fecha 30 de octubre de 2017, que corresponde a la escritura pública número 4,334 de fecha 26 de junio de 2009 expedida por el notario público Licenciado José de Jesús Romo Lira, por lo cual presenta solicitud por escrito anexando copia de contrato de compraventa y estudio de compatibilidad. De acuerdo al Programa Municipal Ordenamiento Ecológico Territorial para el Municipio de Purísima del Rincón, Gto., es zona de uso agrícola (UA), compatible con actividades turísticas. **En atención** a lo solicitado los integrantes del Pleno de conformidad a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, **aprueban** por unanimidad de 9 nueve votos la carta factibilidad de uso de suelo a favor del [redacted], así mismo se hace de conocimiento al solicitante que el uso de suelo en dicha zona, es compatible para uso habitacional de densidad baja (H1) (100-200 hab/ha).

3.- La [redacted] apodera legal de las Señoras [redacted] solicita permiso de uso de suelo para [redacted] respecto a la fracción 4, del predio rustico denominado "[redacted]" ubicado en la [redacted] perteneciente a este Municipio, por lo cual presenta formato único de solicitud, copia de identificación de la apoderada legal, copia de escritura pública de propiedad número [redacted] de fecha 08 de marzo del año 2018, otorgada ante la fe del notario público número 14, Lic. Luis Martin Eugenio Vázquez Hernández, adscrito a la Ciudad de León, Guanajuato, copia de escritura pública número 67,642 de fecha 16 de noviembre del año 2018, que contiene poder especial para actos de administración, otorgado ante la fe del notario público número 14, Lic. Luis Martin Eugenio Vázquez Hernández, adscrito a la Ciudad de León, Guanajuato, estudio de compatibilidad

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

urbanística, y vistos buenos emitidos por las direcciones de Protección Civil y Ecología y Medio Ambiente. **Analizado** lo anterior, los integrantes del Pleno **acuerdan** por unanimidad de 9 nueve votos requerir a la solicitante presente el poder especial para actos de administración, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, y una vez presentada la constancia de inscripción, se retomará el presente acuerdo para su determinación. -----

4.- El C. [REDACTED], apoderado legal de [REDACTED], solicita la **renovación del permiso de uso de suelo para "[REDACTED]"**, respecto al inmueble ubicado en [REDACTED], en el predio denominado [REDACTED] perteneciente a este Municipio, por lo cual presenta formato único de solicitud, copia de identificación del apoderado legal, copia de escritura pública de propiedad número 10,897 de fecha 27 de julio del año 1983, otorgada ante la fe del notario público número 10, Lic. Rolando Gómez Vargas, adscrito a la Ciudad de León, Guanajuato, copia de escritura pública número 18,398 de fecha 18 de abril del año 2018, que contiene poder general amplísimo para pleitos y cobranzas, otorgado ante la fe del notario público número 101, Lic. Ricardo Solís Castillo, adscrito a la Ciudad de León, Guanajuato, copia de escritura pública de propiedad número 7,660 de fecha 13 de septiembre del año 2005, otorgada ante la fe del notario público número 10, Lic. Sergio Cano Castro, adscrito a la Ciudad de León, Guanajuato, copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), copia del Registro Estatal de Contribuyentes (REC), y vistos buenos emitidos por las direcciones de Protección Civil y Ecología y Medio Ambiente. De acuerdo al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET), es zona de industria mediana. **Toma** la palabra el Regidor Lic. Rodrigo Cabrera Preciado, quien manifiesta que de su parte no existe inconveniente en otorgar la renovación del uso de suelo solicitada, así mismo requiere a la empresa, proporcione a esta Autoridad Municipal, copia de los permisos y certificaciones, de nivel estatal y federal en materia ambiental. Al respecto informa el Presidente Municipal que dicha empresa cubre con estándares de calidad nacionales e internacionales, así como también cumple con los requerimientos en materia ambiental, y apoya a la sociedad en la generación de fuentes de empleo. **Sometido** a votación el punto en cuestión, este Honorable Ayuntamiento **aprueba** por unanimidad de 9 nueve de votos otorgar al C. [REDACTED], apoderado legal [REDACTED], la **renovación del permiso de uso de suelo para "[REDACTED]"**, en el inmueble ubicado en [REDACTED] en el predio denominado [REDACTED] perteneciente a este Municipio. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado. --

5.- La C. [REDACTED], solicita renovación del permiso de uso de suelo para "[REDACTED]", en el inmueble ubicado en [REDACTED] del [REDACTED], Fraccionamiento [REDACTED] perteneciente a este Municipio, por lo cual presenta formato único de solicitud, copia de identificación de la arrendataria del inmueble, copia de contrato de arrendamiento ratificado ante la fe del notario público número 1, Lic. José Luis B. Godínez Ledesma, adscrito a la Ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), copia del Registro Estatal de Contribuyentes (REC), y vistos buenos emitidos por las direcciones de Protección Civil y Ecología y Medio Ambiente. De acuerdo al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET), es zona habitacional residencial de densidad baja (H1) compatible con comercios de intensidad baja, servicios de intensidad baja, equipamiento urbano vecinal, recreación plaza cívica, recreación juegos infantiles, y recreación áreas verdes. **En virtud** de lo anterior los integrantes del Órgano Colegiado **aprueban** por unanimidad de 9 nueve votos, otorgar a la C. [REDACTED], la renovación de permiso de uso de suelo para "[REDACTED]", en el inmueble ubicado en [REDACTED], Fraccionamiento [REDACTED] perteneciente a este Municipio. Lo

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'RFME' and '159']

anterior conforme a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado. -----

6.- El Lic. Luis Mauricio Sierra González, Director de Desarrollo Urbano, solicita al Honorable Ayuntamiento la necesidad de deliberar el nombre para el Boulevard que da acceso al Centro Impulso, ubicado en el predio denominado "Lomas de Guanajuatito" y actualmente conocido como "Camino al Capulín". Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 69, inciso d), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. De lo anterior los integrantes del Honorable Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de 9 nueve votos la nomenclatura oficial, asignando el nombre a la vialidad como: "**Boulevard El Capulín**". -----

7.- El Lic. Luis Mauricio Sierra González, Director de Desarrollo Urbano, expone al Pleno que en sesión ordinaria número 077 de fecha 22 de febrero del año 2018, punto cuarto número 7, el Honorable Ayuntamiento giró instrucciones a la Dirección a su cargo a efecto de realizar los trámites conducentes con el objeto de **reubicar a los dueños de predios y construcciones ubicados en el área de amortiguamiento del gasómetro (30 metros) localizados en la zona del asentamiento humano denominado Santa Cecilia perteneciente a este municipio, con el objeto de que la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Metropolitana San Jerónimo, aumente al 100% su capacidad de producción de gas.** Por lo anterior expuesto, se solicita el análisis y en su caso su aprobación para la reubicación de los predios antes mencionados, al área de donación propiedad municipal del Fraccionamiento denominado "Los Laureles" de esta Ciudad, propiedad que se acredita con la escritura pública número 150 de fecha 04 de junio de 1991 otorgada ante la fe del Licenciado Luis Ernesto Aranda Villalobos, notario público número 41, adscrito al municipio de León, Guanajuato, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 133, folios 65-vta, del tomo XII, del Libro de la Sección de Propiedad del Municipio de Purísima del Rincón, Gto, de fecha 27 de agosto del año 1991, dichas propuestas de permutas quedarían de la siguiente manera: -----

Nombre	Lote	Manzana	Superficie, medidas y colindancias, de acuerdo a escritura de propiedad.	Datos de escritura de propiedad	Propuesta de permuta
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	ESCRITURA [REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	ESCRITURA NÚMERO [REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	ESCRITURA NÚMERO [REDACTED]	[REDACTED]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

1000

100

[Handwritten signature]

			DEL AÑO 2017.	OTE 12.33M CON CALLE ROBLES PTE 13.36M CON FRACCION VI
			NO DE ESCRITURA	
			NO DE ESCRITURA	
			ESCRITURA	

Al respecto los integrantes del Honorable Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de 9 nueve votos celebrar las permutas con los afectados, tal y como se describen en el recuadro que antecede, para ello se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano, realice la división del área de donación propiedad municipal, a efecto de que este Honorable Ayuntamiento desafecte del dominio público y de ordene la publicación de los actos de permuta a celebrar con cada uno de los afectados. -----


QUINTO.- El Presidente Municipal **C. Marco Antonio Padilla Gómez**, con fundamento en el artículo 238 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, pone a consideración de los miembros del Ayuntamiento para su análisis y en su caso aprobación la iniciativa de **REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ PUEBLO MÁGICO DE JALPA DE CÁNOVAS, MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO. En lo conducente** el Órgano Colegiado, después de analizar el citado Reglamento **aprueban** por unanimidad de 9 nueve votos los siguientes acuerdos: -----

Primero.- Derogar todas las disposiciones anteriores que se opongan a los preceptos contenidos en el presente Reglamento. -----

Segundo.- Aprueban la iniciativa: **REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ PUEBLO MÁGICO DE JALPA DE CÁNOVAS, MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO.** -----

Tercero.- Ordenan su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para que surta los efectos legales y administrativos conducentes. -----

SEXTO.- El C.P. Ramón Padilla Murillo, Secretario Particular, informa al Pleno de los oficios número 153/2019 y 155/ 2019, ambos suscritos por la Lic. Verónica Araceli Ávila Hinojosa, Agente del Ministerio Público de la Unidad de Tramitación Común, de esta ciudad, a través de los cuales solicita apoyo a esta Autoridad Municipal para que sean cubiertos los gastos que se originen por la inhumación de dos cadáveres del sexo masculino, mismos que se encuentran en calidad de no identificados, uno de ellos localizado en la





 169


de la terminación del servicio y que le permanezcan vigentes al tiempo de su reclamo. **Por lo que** este Honorable Ayuntamiento de Purísima del Rincón, resolvió por unanimidad de 9 nueve votos, la **NO REINSTALACIÓN** del Ciudadano [REDACTED], al cargo de Policía Municipal de este Municipio, no sin antes mencionar al mismo que su derecho y profesión no se encuentran impedidos o coartados para efecto de solicitar o ejercer su profesión en cualquier institución de policía, a excepción de la del Municipio de Purísima del Rincón, ya que de esta fue dado de baja y su situación jurídica laboral fue determinada por Autoridad competente quien dictaminó **que no ES PROCEDENTE SU REINSTALACION O REINCORPORACIÓN**, como miembro de policía Municipal de este Municipio a pesar de haberse dictado la nulidad del acto. Además cabe señalar que sobre el escrito de cuenta de fecha 07 de diciembre de 2018, suscrito por el C. [REDACTED], refiere que fue modificado el artículo 123 apartado B, fracción XXIII Constitucional. En donde una vez analizada la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente en el momento y con última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de 2018, no obra en dicho documento en el artículo 123 apartado B, la fracción XXIII, solo consta de XIV fracciones. Por lo que no aparece la reforma a que alude el C. MOISES GUARDADO SOLIS, sobre la fracción XXIII ya que no existe la mencionada fracción. -----

OCTAVO.- El Lic. Roberto García Urbano, Secretario del Honorable Ayuntamiento, expone al Pleno que derivado del oficio número DGSJ/DV/1680/2018 de fecha 03 de diciembre del 2018, suscrito por el Arq. **José Francisco Montenegro Casillas, Director de Derecho de Vía, de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad**, mediante el cual solicita la condonación del pago de derechos por permiso de división, así como la exención del impuesto sobre división de los inmuebles que resultaron afectados por las siguientes obras: "Liberación del Derecho de Vía de la Modernización de la Carretera León-San Francisco del Rincón", "Liberación del Derecho de Vía para la Construcción de la Estructura a San Diego de Alejandría" y "Liberación del Derecho de Vía para el Eje Metropolitano de los Pueblos del Rincón", se llevó a cabo una reunión de trabajo con los titulares de las direcciones de Tesorería Municipal, Desarrollo Urbano, Predial y Catastro, así como la Sindico del H. Ayuntamiento, ello con el fin de analizar tal petición, resultando procedente la condonación ello de conformidad a lo establecido en los artículos 115, fracción IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 inciso c), de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 179 BIS y 187 fracción III, de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato. **Por lo tanto** se solicita a este Honorable Ayuntamiento aprobación para la condonación del pago de derechos por permiso de división, así como la exención del impuesto sobre división de los inmuebles mencionados anteriormente. **Analizado** el punto en cuestión los integrantes del Pleno **aprueban** por unanimidad de 9 nueve votos **la condonación del pago de derechos por permiso de división, así como la exención del impuesto sobre división de los inmuebles que resultaron afectados** por las siguientes obras: "Liberación del Derecho de Vía de la Modernización de la Carretera León-San Francisco del Rincón", "Liberación del Derecho de Vía para la Construcción de la Estructura a San Diego de Alejandría" y "Liberación del Derecho de Vía para el Eje Metropolitano de los Pueblos del Rincón". **Por lo tanto** se instruye a la Tesorería Municipal a efecto de que a través de las direcciones de Desarrollo Urbano y Predial y Catastro, lleven a cabo lo acordado por esta Autoridad. ----

NOVENO.- Escrito que presenta la C. [REDACTED] Administrador Único de la empresa "[REDACTED]", con domicilio fiscal en [REDACTED], colonia [REDACTED], en la ciudad de León, Guanajuato, mediante el cual solicita la anuencia para poder prestar los servicios de Seguridad Privada en este Municipio, en la modalidad de: "Protección y vigilancia de bienes" y "Protección y vigilancia de

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, several smaller ones in the middle, and the initials 'AFM' at the bottom.]

personas". Al respecto los miembros del Pleno, por unanimidad de 9 nueve votos, **aprueban** otorgar la anuencia de esta Autoridad Municipal, a la empresa [REDACTED], para que preste los servicios de Seguridad Privada dentro de este Municipio, en las modalidades que se indican líneas arriba.

DÉCIMO.- La C. [REDACTED], mediante escrito solicita apoyo con la donación de 5 bultos de croquetas de manera mensual, para los perritos del albergue canino denominado "[REDACTED]". Expuesto lo anterior los integrantes del Cabildo **aprueban** por unanimidad de 9 nueve votos la conformación de una comisión de Regidores integrada por el C. Roberto Sainz Soto, C. Ma. Concepción Saldaña García, Luz María López Vargas, M.V.Z. Daniel Aranda Collazo y Lucina García Torres, a efecto de que dicha comisión lleve a cabo una verificación física de las instalaciones del citado albergue, con el objeto de ver si dicho lugar cuenta con las condiciones necesarias para resguardar a los perritos rescatados, y una vez que se rinda un informe sobre lo encomendado, se emitirá una determinación al respecto.

DÉCIMO PRIMERO.- El [REDACTED], en su carácter de Presidente de la Junta Directiva de la Asociación Civil denominada "[REDACTED]", ([REDACTED] y [REDACTED]), la cual tiene por objeto beneficiar a personas, sectores y regiones de escasos recursos a realizar actividades para lograr mejores condiciones de subsistencia, mediante escrito solicita a esté Honorable Ayuntamiento apoyo con la asignación de un espacio (en calidad de comodato), ello con el fin de que el mismo sea utilizado para poder brindar capacitaciones y orientaciones a las personas que acudan a dicha asociación en busca de ayuda, en el área de prevención de farmacodependencia y salud mental, así mismo y ser posible, se apoye mediante el pago de 3 salarios para el personal que apoya a dicha asociación los cuales se describen a continuación: 1 salario por la cantidad de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 m.n.) semanales para un capacitador; y 2 salarios por la cantidad de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.) cada uno, para 2 dos personas (repcionista y promotor de salud comunitario). **Analizada** dicha solicitud los integrantes del Pleno acuerdan lo siguiente:

Primero.- Se **aprueba** por unanimidad de 9 nueve votos otorgar en calidad de comodato un espacio para oficinas en las instalaciones del edificio público ubicado en calle Pípila No. 110, zona centro de esta ciudad, por un periodo de 6 seis meses, para ello se instruye al Director Jurídico realice el contrato respectivo.

Segundo.- Con relación a la petición de apoyo con el pago de 3 tres salarios, se solicita a dicha Asociación Civil, realice un plan en el cual indique el gasto que se generaría al brindar sus servicios a una persona, así como también cual sería el número de personas promedio a atender en un mes, y posterior sea presentado dicho informe ante esta Autoridad Municipal, a fin de analizar la posibilidad de otorgar un donativo económico.

DÉCIMO SEGUNDO. ----- Asuntos Generales -----

I).- El Regidor Lic. Rodrigo Cabrera Preciado, expone ante el Pleno la inconformidad del Maestro Francisco Pacheco Salamanca, persona que realizó la elaboración de 8 ocho máscaras (a gran escala) representativas de La Judea de Purísima del Rincón, elaboradas con fibra de vidrio, turbante de tela y base de herrería, ello en virtud de que, en el monto presupuestado por la elaboración de las máscaras, no consideró el importe de impuestos, por lo cual solicita se considere pagar un extra por el trabajo realizado. Al respecto los integrantes del Pleno acuerdan analizar tal situación y posteriormente emitir una respuesta al Maestro Francisco Pacheco Salamanca.


II).- Los integrantes del Honorable Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de 9 nueve votos, otorgar un apoyo por la cantidad de **\$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 m.n.)**, para cubrir los gastos de traslado de familiares que acudieron al funeral del oficial [REDACTED], quien fue privado de la


Handwritten signatures and notes on the left margin, including the name "Rodrigo" and the number "197".


vida el pasado [REDACTED] del año que transcurre, cuando se dirigía a iniciar sus labores como agente de policía en este municipio de Purísima del Rincón, [REDACTED]. Dicho recurso será erogado de la partida "Ayuda diversas no clasificadas" con número de cuenta M24/1100119/31111-0101/2.6.8/4417/E0061. -----

El Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento informa que han sido agotados todos los puntos del orden del día, por lo que siendo las 10:53 horas, en el lugar y fecha de su inicio, el Presidente Municipal C. Marco Antonio Padilla Gómez procede a dar por terminada la presente sesión. Previa lectura de la presente acta, enterados del alcance y efectos legales y no habiendo más que hacer constar firman al calce y al margen los que en ella pudieron y quisieron hacerlo para su debida constancia. Doy Fe. -----


C. MARCO ANTONIO PADILLA GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. ROBERTO GARCÍA URBANO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO


C. CLABALLIPE HERNÁNDEZ LEÓN
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO



PROF. JOSÉ LUIS SALMERÓN VERDÍN
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


C. MA. CONCEPCIÓN SALDANA GARCÍA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO


C. LUZ MARÍA LOPEZ VARGAS
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO


M.V.Z. DANIEL ARANDA COLLAZO
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


C. LUCINA GARCÍA TORRES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO


LIC. RODRIGO CABRERA PRECIADO
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO